ANUNCIO

PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA CASOS EXCEPCIONALES Y URGENTES EN LOS SERVICIOS PRIORITARIOS O QUE AFECTEN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016, aprobó las bases y la convocatoria para la constitución de la bolsa de personal laboral temporal de auxiliares administrativos para casos excepcionales y urgentes en los servicios prioritarios o que afecten a los servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, las citada bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y en la página web Municipal (desde el día 25 de enero hasta el 5 de febrero de 2016).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para el proceso selectivo de la bolsa de personal laboral temporal de auxiliares administrativos para casos excepcionales y urgentes en los servicios prioritarios o que afecten a los servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, cuya convocatoria fue publicada en el tablón de anuncios y en la página web municipal en fecha 25 de enero de 2016, la Alcaldía-Presidencia haciendo uso de las facultades conferidas por el vigente Régimen Local y en virtud de lo establecido en la base cuarta mediante decreto de fecha de hoy ha aprobado la lista provisional de personas admitidas/excluidas.

En vista de los antecedentes mencionados, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas/excluidas, para la constitución de la bolsa de personal laboral temporal de auxiliares administrativos para casos excepcionales y urgentes en los servicios prioritarios o que afecten a los servicios públicos esenciales del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, concediendo un plazo de diez días para la subsanación. Si no se presentase ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

APELLIDOS Y NOMBRE	PERSONAS ADMITICAS
ACOSTA PÉREZ TAMARA	ADMITIDA
ACOSTA SANTIAGO MARÍA DEL MAR	ADMITIDA
ALCARAZ VERA MARÍA MAGDALENA	ADMITIDA
ARAGÓN BUSTILLO FRANCISCA	ADMITIDA
BAREA ORIHUELA MÓNICA	ADMITIDA
BASALLOTE MUÑOZ LUCÍA	ADMITIDA
BRENES REYES MARÍA ANTONIA	ADMITIDA
CABAS COLÓN ANA MARÍA	ADMITIDA
CASTRO PÉREZ EVA MARÍA	ADMITIDA
COLÓN LOZANO MARÍA	ADMITIDA
DE LA VEGA REAL ÁNGELA	ADMITIDA
DELGADO PÉREZ MARÍA BELÉN	ADMITIDA
DELGADO SÁNCHEZ FRANCISCA	ADMITIDA
DÍAZ JIMÉNEZ CATALNA	ADMITIDA

ESCAMEZ DURO INMACULADA CONCEPCIÓN	ADMITIDA
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ CARMEN	ADMITIDA
INFANTE CAPOTE RAQUEL	ADMITIDA
JIMÉNEZ MACÍAS ANA MARÍA	ADMITIDA
JIMÉNEZ SEVILLANO MARÍA DE LOS SANTOS	ADMITIDA
LEBRERO LAGO CRISTINA	ADMITIDA
LOBATO ARILLO ANA CRISTINA	ADMITIDA
LÓPEZ GALLARDO ANTONIA	ADMITIDA
LOZANO MÁRQUEZ MARÍA SANTOS	ADMITIDA
MACÍAS CRUZ LOURDES	ADMITIDA
MACÍAS PÉREZ ELISABET	ADMITIDA
MARISCAL DE LA VEGA LUIS MIGUEL	ADMITIDO
MARISCAL LÓPEZ JUANA MARÍA	ADMITIDA
MARMOLEJO JIMÉNEZ MARÍA DOLORES	ADMITIDA
MARTÍN NOBLE FRANCISCO ÁNGEL	ADMITIDO
MENA MACHO INMACULADA	ADMITIDA
MORALES ÁLVAREZ RAFAELA	ADMITIDA
MORENO GIL ROSARIO	ADMITIDA
MORENO ORELLANA NAZARET	ADMITIDA
MORÓN GARCÍA MARÍA CARMEN	ADMITIDA
MURES UREBA CARMEN MARÍA	ADMITIDA
NÚÑEZ GORDILLO ADELAIDA	ADMITIDA
ORIHUELA VEGA JUANA	ADMITIDA
ORTEGA GUERRERO MARÍA DOLORES	ADMITIDA
ORTIZ GIL JESSICA	ADMITIDA
PANTOJA PÉREZ CATALINA DE SIENA	ADMITIDA
PEÑA MACHO TERESA	ADMITIDA
PEREIRA INFANTE ROSA MARÍA	ADMITIDA
PÉREZ CHAMIZO ÁNGELA MARÍA	ADMITIDA
PÉREZ CORCHADO MARÍA ADAMA	ADMITIDA
PÉREZ JIMÉNEZ LAURA	ADMITIDA
PÉREZ JIMÉNEZ SONIA	ADMITIDA
RODRÍGUEZ ARAGÓN MANUELA	ADMITIDA
RODRIGUEZ TAMAYO JUANA	ADMITIDA
RODRÍGUEZ TORRES VERÓNICA	ADMITIDA
ROMERO BARRIOS ESTHER	ADMITIDA
ROSADO ALMAGRO ISABEL MARÍA	ADMITIDA
ROSADO GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD	ADMITIDA
ROSADO MACHO JOSEFA	ADMITIDA
ROVAYO DÍAZ ÁLVARO	ADMITIDO
RUIZ TABARES AURORA	ADMITIDA
SÁNCHEZ CAPOTE JUAN CARLOS	ADMITIDO
SÁNCHEZ ORTEGA LAURA	ADMITIDA
SÁNCHEZ ZARA INMACULADA	ADMITIDA
SOTO MORÓN ANA	ADMITIDA
TOLEDO ÁLVAREZ MARÍA ISABEL	ADMITIDA
TORREJÓN TOLEDO MARÍA JOSÉ	ADMITIDA
TORRES GONZÁLEZ JOSÉ MARÍA	ADMITIDO
TORRES REVIRIEGO REMEDIOS	ADMITIDA
TRUJILLO NAVARRO ANTONIA	ADMITIDA

UREBA SALAS FRANCISCA	ADMITIDA
VÁZQUEZ DE LA VEGA MARÍA JOSÉ	ADMITIDA
VELASCO GÓMEZ OLGA NURIA	ADMITIDA

APELLIDOS Y NOMBRE	**PERSONA EXCLUIDA**
SÁNCHEZ FLOR DAVID	EXCLUIDO (No aporta documento que acredite el cumplimiento del requisito exigido en la base segunda c) de las Bases, "estar en posesión del Título de Graduado de ESO o equivalente según los distintos planes de estudios. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación."

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

SEGUNDO: La celebración de la primera prueba selectiva, de carácter eliminatorio, consistente en la realización de un cuestionario tipo test se llevará a cabo el **día 7 de abril de 2016 en el Edificio Municipal sito en C/ Tangos, s/n, de esta localidad, a las 11:00 horas.**

Las personas aspirantes tendrán que venir acompañadas del documento nacional de identidad o documento oficial equivalente.

TERCERO: Determinar la composición del Tribunal Calificador que se detalla:

Presidente: Jorge Baena Calderón

Vocales: Mª del Carmen Alonso Rodríguez
Óscar Palma Toledo
Mercedes Rodríguez Osuna

Secretario: José Manuel Pérez Alcaraz

Suplentes:

Francisco de la Torre Bononato
Raúl Fernández Santos
Araceli Cabrero Baena
Marta Parra Sainz
Juan Ignacio Ramírez González

CUARTO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Procediendo su publicación, para la formulación de posibles subsanaciones, otorgando un plazo de diez días **(FINALIZANDO EL PLAZO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2016).** Transcurrido dicho plazo se publicará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas. Si no se presentase ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal, ante la Alcaldía, o interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Paterna de Rivera a 7 de marzo de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Alfonso Caravaca Morales Antonio Aragón Román